

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO O MEJORA Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES A SOCIEDADES MUSICALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, PARA EL EJERCICIO 2012

De conformidad con la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, así como con las bases décima y siguientes por las que se rige la convocatoria de las mencionadas ayudas, publicada esta en el BOP nº 184 de fecha 3 de agosto de 2012, los beneficiarios deben observar las siguientes **INSTRUCCIONES**:

A. CARTEL INDICATIVO DE LAS OBRAS

- Deberá figurar obligatoriamente en la parte exterior del inmueble desde el comienzo de la ejecución de las obras y hasta la finalización de las mismas, conforme al modelo que se encuentra en la página web de la Diputación
- El beneficiario acreditará su colocación mediante remisión de fotografía del cartel

B. PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- **6 meses**, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación en el BOP de la resolución definitiva de la concesión de la misma
- Fecha límite de presentación de la documentación justificativa: **8 de mayo de 2014**

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) **Certificaciones de obra expedidas por técnico competente y sus correspondientes facturas** ajustadas al vigente Reglamento del IVA

(Las facturas y certificaciones deben de ser originales y estar firmadas, o en el caso de los ayuntamientos, fotocopias debidamente compulsadas por el/la secretario/a de la corporación.)

Si el **beneficiario es un ayuntamiento**, las facturas y certificaciones deberán haber sido aprobadas por el órgano competente, debiendo remitir certificado que lo acredite.

Si el **beneficiario no es un ayuntamiento**, deberán ser remitidas con un escrito del beneficiario en el que se indique que los conceptos que se justifican se corresponden con las obras efectivamente realizadas y con la memoria o proyecto en su día presentado. (MODELO I)

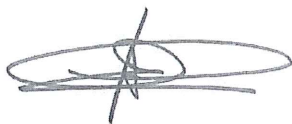
- 2) **Certificado expedido por técnico competente relativo a la adecuación de las obras ejecutadas** a las concedidas, haciendo constar la fecha de finalización de dichas obras
- 3) **Informe final** que documente las obras efectivamente realizadas, acompañado de fotografías de las mismas
- 4) **Fotografía del cartel** indicativo fijado en la parte exterior del inmueble
- 5) **MODELO I Declaración del beneficiario** relativo a las obras realizadas
- 6) **MODELO II Certificación** acreditativa de que la subvención concedida se ha aplicado a los fines pretendidos con la ayuda, expedida por el/la secretario/a de la entidad

Se acompañan modelos orientativos de la documentación a presentar impresos en papel de color. No obstante, se podrá acceder a los mismos a través de la página web de la Diputación de Valencia.

Por último, cabe indicar que las bases reguladoras de esta convocatoria no contemplan el cambio de la obra subvencionada.

Valencia, 8 de noviembre de 2013

El jefe del Servicio de Cooperación Municipal - Restauración de Bienes Culturales



Pedro Domingo Torán

Sección de Restauración de Bienes Culturales PID y PIC

C/ del Mar, 33, 2ª planta - 46003 Valencia - Tel. 96 388 25 25 - Fax 96 388 39 09